



MEDIAS MINIMAS QUE TENDRÁN QUE OBTENER EL BINOMIO JINETE/CABALLO PARA PODER COMPETIR EN CONCURSOS INTERNACIONALES FUERA DE ESPAÑA DURANTE 2012

Para que la comisión internacional pueda autorizar la participación en competición internacional, los binomios como requisito previo, deberán obtener las siguientes puntuaciones mínimas:

- Nivel Intermedia II/Gran Premio: 64% en GP con un Juez A, en un CDN3* en dos ocasiones en los últimos dos años.
- Nivel San Jorge/Intermedia I: 64% en Intermedia I con un juez A, en un CDN3* en dos ocasiones en los últimos dos años.
- Nivel Jóvenes jinetes: 65% en las reprises Preliminar, Equipos e Individual Jóvenes Jinetes. En un CDN Menores con un juez A, en dos ocasiones en los últimos dos años.
- Nivel Juveniles: 65% en las reprises Preliminar, Equipos e Individual Juveniles. En un CDNA Menores con un juez A, en dos ocasiones en los últimos dos años.
- Ponis: Deberán obtener el 65% de media en dos ocasiones en, CDN de Menores, en reprises de ponis individual, ponis equipos, con un juez A, en los últimos dos años.
- *Caballos jóvenes 5 años: 75% en la reprise Preliminar y Final 5 años, en el año en curso en un CDN3* con un juez A en España*
- *Caballos jóvenes 6 años: 75% en la reprise Preliminar y Final 6 años, en el año en curso en un CDN3* con un juez A en España.*

La Comisión Internacional como criterios adicionales, analizará la trayectoria internacional de los binomios participantes y podrá exigir mínimas adicionales cuanto esta trayectoria muestre puntuaciones significativamente inferiores a las medias exigidas.

-
- La comisión internacional podrá seleccionar un caballo para competir fuera de España que no cumpla estos requisitos, pero que a su juicio tenga la calificación suficiente.
 - Todas estas puntuaciones se entienden son para aquellos jinetes que deseen participar en un Concurso de Doma Internacional (CDI) a título individual.
 - Para los Campeonatos de Europa, en cualquiera de sus categorías, Campeonatos del Mundo, Juegos Olímpicos y/o Concursos Internacionales Oficiales (CDIO), será potestad de la Comisión Internacional, la elección de los jinetes, que formarán parte del equipo o que participaran a título individual.
 - Esta normativa entrará en vigor el 1 de enero 2012 y sustituye a anteriores normativas.